

	<b>RESOLUCIÓN No. 019</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b> Enero 3 de 2011
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 1 de 2</b>

(Enero 18 de 2018)

**Por medio de la cual se establecen las condiciones y tarifas para alquiler de espacios al interior de la Terminal de Transportes de Pereira.**

**LA GERENTE DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA SA.** En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la terminal de Terminal de Transportes de Pereira S.A. alquila esporádicamente espacios para publicidad, mercadeo, exhibiciones entre otros, con la finalidad de obtener más ingresos y para ofrecer servicios al usuario en general.
2. Que se hace necesario actualizar anualmente las tarifas que se cobran por estos conceptos y que serán ajustadas de acuerdo con el IPC decretado por el Gobierno Nacional.
3. Que el IPC decretado por el Gobierno Nacional para el año 2017 es del 4.09%.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Fijar las tarifas para cada uno de los conceptos que se describen a continuación, para la vigencia de 2018.

SERVICIO	PREIODICIDAD	VALOR
Espacio para stand, mercadeo entre otros	De 1 a 3 días	\$120.610 + IVA por día
	De 4 a 10 días	\$94.420 + IVA por día
	De 11 a 20 días	\$79.500 + IVA por día
	Mayor a 20 días	\$37.100 + IVA por día

SERVICIO	AREA	VALOR INCLUIDO IVA POR AÑO
Espacio para publicidad en vigas.	90 cm x 4.20 mt Vigas sala espera	Entre \$2.802.061 y \$3.654.863
	1.00 mt x 4.40 mt Vigas segundo nivel sector locales comerciales	Entre \$3.654.863 y \$4.873.149
	1.50 mt x 4.80 mt Vigas segundo piso	Entre \$3.525.818 y \$4.701.040
Valla Externa	8.00 mt x 4.00 mt	Entre \$6.091.438 y \$7.309.725



TERMINAL DE  
TRANSPORTES  
DE PEREIRA S.A.

## RESOLUCIÓN No. 019

FECHA DE VIGENCIA:

Enero 3 de 2011

VERSION: 03

Página 1 de 2

**PARAGRAFO:** Cuando el tiempo de permanencia de un "Espacio de stand, publicidad, mercadeo, entre otros", sea igual o mayor a treinta (30) días, la tarifa será pactada entre las partes, de acuerdo a la ubicación y a la actividad que se vaya a realizar, teniendo en cuenta que por ningún motivo será inferior a setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos mcte (\$781.242) más IVA

**ARTICULO SEGUNDO:** los permisos para la instalación de stand, mercadeo, publicidad, entre otros, serán autorizados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa solicitud por escrito.

**ARTICULO TERCERO:** El pago debe realizarse antes de acceder a los servicios mencionados.

**ARTICULO CUARTO:** Estos permisos estarán sujetos a condiciones y restricciones que la Dirección de Operaciones y la Dirección Administrativa y Financiera consideren al momento de la solicitud.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira a los 18 Días del mes de enero de 2018

**MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA**  
Gerente

Vo.Bo. **ARNOLDO ROJO POSADA**  
Director Administrativo y Financiero